



13

Corrientes, Diciembre 1^o de 1890.

Visto el informe producido por el Ingeniero Señor Hidalgo Corniani, comisionado por la Intendencia en fecha 7 de noviembre preparado para la inspección prolija del estado general del teatro y resultando: 1^o - que tanto el techo de la parte media como el cubre los palcos están construidos con maderas débiles y carcomidas hoy, pudiendo de aquí originarse graves accidentes que deben prevenirse; - 2^o que actualmente el edificio del teatro se encuentra en férrea condiciones de higiene, limpieza y seguridad que cuando fue entregado al locatario, cuya obligación expresa era conservarlo en buen estado; y considerando que el plazo destinado por el cual el locatario señor Hidalgo debía realizar las distintas obras estipuladas en el contrato, celebrando con la Municipalidad, se halla próximo a vencerse, sin que hasta la fecha hubiese dado cumplimiento a tales obligaciones.

El Intendente Municipal
Reverendo:

1^o - Clausurar el edificio del teatro hasta tanto los techos del mismo no obtengan las condiciones de solidez necesarias para la seguridad de las personas.

2^o - El señor Hidalgo debe realizar al momento las obras que se le prescriben, a fin de cumplir con el contrato legal.

Domingo Domínguez
C. de A. de A.
Secret.

Corrientes, Diciembre 1 de 1890

Visto el informe producido por el Ingeniero Señor Hidalgo Corniani, comisionado por la Intendencia en fecha 7 de noviembre preparado para la inspección prolija del estado general del teatro y resultando: 1° - que tanto el techo de la parte media como el cubre los palcos están construidos con maderas débiles y carcomidas hoy, pudiendo de aquí originarse graves accidentes que deben prevenirse; - 2° que actualmente el edificio del teatro se encuentra en férrea condiciones de higiene, limpieza y seguridad que cuando fue entregado al locatario, cuya obligación expresa era conservarlo en buen estado; y considerando que el plazo destinado por el cual el locatario señor Hidalgo debía realizar las distintas obras estipuladas en el contrato, celebrando con la Municipalidad, se halla próximo a vencerse, sin que hasta la fecha hubiese dado cumplimiento a tales obligaciones.

El Intendente Municipal

Resuelve:

1° - Clausurar el edificio del teatro hasta tanto los techos del mismo no llenen las condiciones de validez necesarias para la seguridad de las personas.

2° - Hágase saber esta resolución al locatario señor Hidalgo o a su representante legal.